

de casa habitación, otorgado mediante Ordenanza N° 106-MDB.

Artículo Segundo.- Las Unidades que integran la Oficina de Administración Tributaria, la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, así como la Unidad de Informática y Estadística de la Oficina de Planeamiento, serán las responsables de velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOSEFINA ESTRADA DE CAPRIATA
Alcaldesa

16582

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Prorrogan Ordenanza que aprueba condonación y régimen de incentivos referidos a intereses moratorios, multas tributarias y administrativas y estímulos para pagos anticipados

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 009-02-ALC/MDLV

La Victoria, 9 de setiembre del 2002

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA VICTORIA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordando con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 23853, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 109º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, los Concejos Municipales ejercen funciones de Gobierno mediante Ordenanzas, Edictos, y Acuerdos y sus funciones administrativas mediante Resolución, los Alcaldes ejercen funciones mediante Decretos y Resoluciones;

Que, mediante Ordenanza N° 85-MDLV, se aprobó la "Condonación General de Intereses Moratorios y Multas Tributarias y Régimen de Incentivos para el Pago de Multas Administrativas y Estímulos para Prontos y Anticipados Pagos Tributarios";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 008-02-ALC/MDLV de fecha 13 de agosto del 2002, se extendió dicho beneficio, hasta el 14 de setiembre del presente año;

Que, es necesario prorrogar la fecha de vencimiento del beneficio otorgado, a efectos que los contribuyentes del distrito puedan acogerse al mismo y así regularizar sus obligaciones tributarias y no tributarias con la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23853 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Único.- Prorrogar la Ordenanza N° 85-MDLV que aprueba la "Condonación General de Intereses Moratorios y Multas Tributarias y Régimen de Incentivos para el Pago de Multas Administrativas y Estímulos para Prontos y Anticipados pagos Tributarios", hasta el 30 de setiembre del 2002.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE BONIFAZ CARMONA
Alcalde

16579

MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO CHOSICA

Modifican el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el ejercicio presupuestal 2002

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 1383/02/MDL

Chosica, 12 de setiembre del 2002

Visto el Memorandum N° 499-2002-DODU y el Informe N° 352-2002/DSH de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano solicitando la contratación de un camión cisterna para transporte de agua para consumo humano en los AA.HH. de Lurigancho-Chosica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 2670/01-MDL del 28 de diciembre del 2001, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica para el Ejercicio Presupuestal 2002.

Que, la Oficina de Administración como área responsable de planificar los Procesos de Selección mediante el Informe visto en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto ha procesado el requerimiento correspondiente para la modificación del Plan Anual, en armonía, con el Presupuesto Institucional.

Con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto así como la Oficina de Administración y en uso de las facultades que le confiere al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, su Reglamento, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, y en aplicación de la Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, que aprueba la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE, que regula el procedimiento de elaboración e información que debe contener el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de entidades del Sector Público.

RESUELVE:

Primero.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chosica, adicionando en la misma la Contratación de un camión cisterna de 4,500 galones de capacidad, por el término de 3 meses por un valor estimado de 32,000.00.

Segundo.- Disponer que la Unidad de Logística adopte las medidas pertinentes para la contratación del servicio requerido conforme a la programación efectuada.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración supervise la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ALEJANDRO CHÁVEZ LUNA
Alcalde

16580

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Establecen Beneficio Extraordinario de Regularización Tributaria y Administrativa y amnistía especial sobre actualización catastral y pago de adeudos tributarios

ORDENANZA N° 047-MSI

San Isidro, 10 de setiembre de 2002

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO